

**Resolución Nacional No. 41  
(6 de septiembre de 2024)****“Por la cual se nombra provisionalmente representante de estudiantes y docentes al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte de la sede Bogotá y representante de docentes al Consejo de Facultad de Educación en tanto se realiza el próximo ejercicio electoral 2024 - Fase II”**

El Rector de la Fundación Universitaria del Área Andina, Representante Legal de Carácter Nacional, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que,

- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante acuerdo 45 del 25 de septiembre de 2018, *“Por el cual se adopta el nuevo Reglamento de Participación Democrática de los docentes, estudiantes y graduados ante los órganos de gobierno y dirección académica de la Fundación Universitaria del Área Andina”*.
- El Comité Electoral en ejercicio de las facultades de control y coordinación de actividades electorales otorgadas mediante acuerdo 45 de 2018, se reunió el 20 de febrero de 2024 y aprobó el cronograma de elecciones institucionales.
- Mediante Resolución Nacional No. 10 del 7 de marzo de 2024, el Rector Nacional en uso de sus facultades, especialmente, la contemplada en el artículo 18 del acuerdo 045 de 2018 dispuso el inicio del ejercicio electoral a partir del mes de marzo de 2024 y que fue modificada mediante Resolución Nacional No. 13 del 19 de abril del 2024 por la cual se modifica el calendario electoral para extender el periodo de campañas.
- Mediante Resolución Nacional No. 13B del 19 de abril de 2024, el Rector Nacional dio a conocer los resultados de validación de requisitos de los candidatos inscritos a ser representantes de los órganos de gobierno seccionales.
- Mediante Resolución Nacional No. 22 del 11 de junio de 2024, el Rector Nacional informó los resultados del proceso electoral durante las votaciones realizadas desde el 7 de mayo hasta el 29 de mayo de 2024.
- El Comité Electoral, en ejercicio de las funciones establecidas en el acuerdo 45 de 2018, se reunió el 5 de agosto de 2024, validó y estudió los casos especiales relativos a los Consejos de Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte Bogotá en cuanto a los estamentos estudiantil y docente y al Consejo de Facultad de Educación en cuanto al estamento docente, ya que los estudiantes y docentes que ocupaban dichas curules son a la fecha graduados y no tienen contrato vigente, respectivamente, teniendo en cuenta además que estas curules no fueron llevadas en la etapa de elecciones ya que solo tuvieron un candidato inscrito.
- Dada la necesidad de contar con los representantes ante los mencionados órganos colegiados, el Comité Electoral y el Rector nacional en uso de sus facultades conferidas en el artículo 18 del acuerdo 45 de 2018, procedieron a resolver este vacío, definiendo en caso concreto, que de manera temporal se nombre al candidato interesado que cumpla con los requisitos definida por la norma para su correspondiente representación provisional mientras se efectúa el próximo ejercicio electoral 2024 Fase II.
- Por lo anterior, el comité electoral una vez verificado que los candidatos inscritos aún cuentan con los requisitos para el cargo, sugieren su designación transitoria para proteger la participación y representación de los citados estamentos a los cuerpos colegiados, conforme lo pretende el régimen de participación democrática en la Fundación.

Con fundamento en lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina,

## RESUELVE:

**Primero:** Nombrar provisionalmente en tanto se efectúa el próximo ejercicio electoral 2024 - Fase II de acuerdo con el calendario electoral, a los siguientes representantes que cumplen con los requisitos exigidos por el acuerdo 045 de 2018:

### 1.1 Representante para el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte Bogotá/Virtual:

#### 1.1.1 Representante de los estudiantes:

1.1.1.1 Adriana Marcela Cubides Castro.

#### 1.1.2 Representante de los docentes:

1.1.2.1 Jairo Emilio Mejía Arguello.

### 1.2 Representante para el Consejo de Facultad de Educación:

#### 1.2.1 Representante de los docentes:

1.2.1.1 Raquel Patricia Contreras Triana.

**Segundo:** Comunicar la presente resolución a la comunidad académica.

**Tercero:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



José Leonardo Valencia Molano  
Rector



María Angélica Pacheco Chica  
Secretaria General

Proyectado por: Dayron Stiven Cardona Vásquez.  
Revisado por: Edwin Andres Londoño Bedoya.  
Aprobado por: María Angélica Pacheco Chica